

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	N3123
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro de esmalte acrílico azul RAL 5015 para uso exterior en los vehículos y su endurecedor, así como sus disolventes medio y rápido
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 44810000, 44830000
Tipo de procedimiento:	Abierto
Unidad Promotora:	Subdirección Financiera - División Financiera (Aprovisionamiento).
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	20 de noviembre de 2013 www.emtmadrid.es/Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	32,81 €/litro esmalte acrílico azul celeste RAL 5015 (06000184). 21,84 €/litro endurecedor para esmalte acrílico (06000287). 8,54 €/litro disolvente para esmalte acrílico medio (06000292). 8,54 €/litro disolvente para esmalte acrílico rápido (06000864) Total importe máximo: 38.174,90€, con un posible incremento de hasta un 5% vía modificación de contrato.
Ofertas Presentadas:	dos
Adjudicatario:	PPG IBÉRICA SALES & SERVICES, S.L.
Duración:	Doce meses contados a partir de la fecha de formalización del contrato, o bien, cuando se alcance el límite del importe adjudicado.
Importe (IVA excluido):	23,35 €/litro esmalte acrílico azul celeste RAL 5015 (06000184). 19,86 €/litro endurecedor para esmalte acrílico (06000287). 7,77 €/litro disolvente para esmalte acrílico medio (06000292). 7,77 €/litro disolvente para esmalte acrílico rápido (06000864). Total importe máximo: 30.885,00€, con un posible incremento de hasta un 5% vía modificación de contrato
Fecha de adjudicación:	17 de marzo de 2014
Fecha de formalización:	03 de abril de 2014
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	La adjudicación se ha hecho a favor del precio por litro de la mezcla más bajo, como criterio único de adjudicación El régimen de reclamaciones es de derecho privado (punto 2 del Pliego de condiciones). Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es) El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.